

## FORMULARIO PARA LA ADHESIÓN A LAS SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

D./Dña. \_\_\_\_\_ en calidad de Alcaldesa/Alcalde y en representación de \_\_\_\_\_  
(entidad local, organismo público o entidad de derecho público)

### DECLARA:

Que \_\_\_\_\_ ha acordado con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(órgano competente)  
de 20 \_\_\_\_ su **ADHESION**

- Al convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito el 24 de marzo de 2017 entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con el apartado primero de la cláusula segunda del mismo.
- Al convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Diputación Foral de Bizkaia, y publicado en el Boletín Oficial de País Vasco en fecha 29 de octubre de 2020, de acuerdo con el apartado segundo de la cláusula segunda del mismo, respecto de las siguientes soluciones tecnológicas:

- 1.- *Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas Vascas.*
- 2.- *Servicios de gestión de medios de identificación, autenticación y firma electrónica.*
- 3.- *Nodo de Interoperabilidad y Seguridad de las Administraciones de Euskadi (NISAE).*
- 4.- *Contratación electrónica.*
- 5.- *Pasarela de Pagos.*
- 6.- *Servicios de facturación electrónica.*

Que \_\_\_\_\_  
(entidad local, organismo público o entidad de derecho público)

conoce y acepta sin reservas las especificaciones de cada una de las soluciones tecnológicas recogidas en los convenios citados, comprometiéndose al cumplimiento de las obligaciones de acceso y utilización establecidas en los mismos o las que se actualicen o modifiquen en el futuro. Y en consecuencia

### SOLICITA:

Se tenga por declarada la adhesión de

\_\_\_\_\_  
(entidad local, organismo público o entidad de derecho público)

cuya representación ostento, al convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito el 24 de marzo de 2017 entre la Administración General del Estado y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, de acuerdo con el apartado primero de la cláusula segunda del mismo, así como al convenio de colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi y la Diputación Foral de Bizkaia, y publicado en el Boletín Oficial de País Vasco en fecha 29 de octubre de 2020, de acuerdo con el apartado segundo de la cláusula segunda del mismo, respecto de las soluciones tecnológicas más arriba especificadas.

Firma